I. MUNICIPALIDAD DE MACUL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MACUL,

DECRETO Nº Secc. 1era.

0 3 MAR 2010



VISTOS:

El Oficio Ord. DOM Nº 152 de fecha 2 de Marzo de 2010 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales informa sobre los daños estructurales que experimentaron los edificios de departamentos ubicados en Av. Macul Nº 2301 y Av. Exequiel Fernández Nº 2302, los cuales por la gravedad de los daños estructurales que presentan en el primer subterráneo, por razon es de seguridad para sus ocupantes, es del todo aconsejable que no sean habitados. y,

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declarase inhabitables los edificios de departamentos ubicados en Av. Macul Nº 2301 y Av. Exequiel Fernández Nº 2302.

2.- Notifiquese el presente decreto a los propietarios de los departamentos y residentes en dichos edificios, a la empresa inmobiliaria y empresa constructora.

3.- Facúltese a la Dirección de Obras Municipales para solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de incumplimiento del presente decreto.

Anótese, comuníquese y transcríbase el presente Decreto a las Direcciones Municipales correspondientes. Cúmplase y hecho, archívese.

LUCIA CORNEJO SALAZAR

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

SERGIO PUYOL CARREÑO

ELMOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES FIEL AL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA.

ALCA